



ATM
Agencia Tributaria
Misiones

MU – Anexo Formato Archivo DJJ Ag. Percepción
Versión 0.2 | Actualización de contenido

Sistema Rentax - Agente de IIBB –

Anexo Formato Archivo DJJ Ag. Percepción - a partir de “01/06/2023”



Índice

1. Anexos (formatos).....	3
---------------------------	---



1. Anexos (formatos)

El archivo de importación para la declaración jurada de Agente de Percepción (SF-129) debe ser en formato texto (txt), separado por comas y con los siguientes datos:

CAMPO	DESCRIPCION	Formato	EJEMPLO	OBLIGATORIO
1	Fecha	DD-MM-YYYY	18-04-2023	SI
2	Tipo de Comprobante (FA_A/ FA_B/ FA_C/ FCE_A/ FCE_B/ FCE_C/ LIQ_C/ NC_A/ NC_B/ NC_C/ NCE_A/ NCE_B/ NCE_C/ ND_A/ ND_B/ ND_C/ NDE_A/ NDE_B/ NDE_C/ OTRO)	-	NC_A	SI
3	Punto de Venta + Nro de Comprobante	20 enteros	0001000021342 13	SI
4	Razón Social	100 caracteres	JUAN SOTO	SI
5	CUIT	Puede ir o no separado con guiones	11-9111111-9 o 1191111119	SI
6	Monto operación. (Separador decimal con punto)	14 enteros y 2 decimales	100.00	SI
7	Alicuota (Separador decimal con punto)	14 enteros y 2 decimales	3.31	SI
8	Tipo de comprobante original (FA_A/ FA_B/ FA_C/ FCE_A/ FCE_B/ FCE_C/ LIQ_C/ NC_A/ NC_B/ NC_C/ NCE_A/ NCE_B/ NCE_C/ ND_A/ ND_B/ ND_C/ NDE_A/ NDE_B/ NDE_C/ OTRO)	-	FA_A	Obligatorio únicamente en caso de que el tipo de comprobante corresponda a una NC
9	Nro de comprobante original	20 enteros	0001124521	
10	Fecha de comprobante original	DD-MM-YYYY	15-04-2023	
11	CUIT de comprobante original	Puede ir o no separado con guiones	11-9111111-9 o 1191111119	

El archivo de importación debe ser en formato texto (txt), los datos deben ir separados por comas y son los siguientes:

- Fecha
- Tipo de comprobante
 - FA_A Factura A
 - FA_B Factura B
 - FA_C Factura C



- FCE_A Factura de crédito electrónica MiPyMEs (FCE) A
 - FCE_B Factura de crédito electrónica MiPyMEs (FCE) B
 - FCE_C Factura de crédito electrónica MiPyMEs (FCE) C
 - LIQ_C Liquidación de compra
 - NC_A Nota de crédito A
 - NC_B Nota de crédito B
 - NC_C Nota de crédito C
 - NCE_A Nota de crédito electrónica MiPyMEs (FCE) A
 - NCE_B Nota de crédito electrónica MiPyMEs (FCE) B
 - NCE_C Nota de crédito electrónica MiPyMEs (FCE) C
 - ND_A Nota de débito A
 - ND_B Nota de débito B
 - ND_C Nota de débito C
 - NDE_A Nota de débito electrónica MiPyMEs (FCE) A
 - NDE_B Nota de débito electrónica MiPyMEs (FCE) B
 - NDE_C Nota de débito electrónica MiPyMEs (FCE) C
 - OTRO Otras
- Numero de comprobante. Se corresponde al punto de venta o sucursal concatenado al número de comprobante.
 - Razón Social / Apellido y Nombres
 - CUIT
 - Importe de la Operación
 - Alícuota
 - Tipo de comprobante original (obligatorio en caso de que el tipo de comprobante corresponda a una NC)
 - Nro. de comprobante original (obligatorio en caso de que el tipo de comprobante corresponda a una NC)
 - Fecha de comprobante original (obligatorio en caso de que el tipo de comprobante corresponda a una NC)
 - CUIT de comprobante original (obligatorio en caso de que el tipo de comprobante corresponda a una NC)

Ejemplo:

10-04-2023,FA_A,0001412323,PEREZ JULIO,11-1111111-3,8100.00,3.31,,,,



15-04-2023,FA_A,0001412325,MARINA SAUCEDO, 22-11555555-1,1200.00,3.31,,,,

18-04-2023,NC_A,0001000023, MARINA SAUCEDO, 22-11555555-1,100.00,3.31, FA_A,
0001412325, 15-04-2023, 22-11555555-1

05-04-2023,FA_A,0001412310,FACUNTO RIOS,12-11111111-7,3500.00,3.31,,,,

Consideraciones Generales:

- a. Si el tipo de comprobante (campo 2) corresponde a una NC, los campos 8, 9, 10 y 11 (tipo, número, fecha y CUIT del comprobante original) no podrán ser nulos.
- b. Si el tipo de comprobante (campo 2) NO corresponde a un “Nota de Crédito” (NC), los campos 8, 9, 10 y 11 (tipo, número, fecha y CUIT del comprobante original) deberán ser nulos, pero respetando las comas.
- c. Solamente admitirá una NC para un CO dentro de los dos períodos anteriores. (Ej. si se carga una NC con fecha 10/11/2022, solamente podrá imputarse a un CO con fecha posterior al 01/09/2022).
- d. El monto de la NC deberá ser por el total del CO que anula.
- e. La fecha de la NC no podrá ser anterior a la fecha del CO.
- f. Deben coincidir los CUIT emisores de la NC y del CO.
- g. El tipo y número de comprobante debe ser único por agente. Es decir, no podrá cargarse más de una vez un mismo comprobante.
- h. Solo se podrá ingresar un monto mayor a 0.

En caso de que tenga alguna duda o consulta adicional, puede comunicarse:

Asistencia tributaria: direccioneinformatica@dgr.misiones.gov.ar

Mesa de ayuda técnica: mesadeayuda@tsgroup.com.ar